

NOTICIA DE ÚLTIMO MOMENTO

Aumento de las tarifas por concepto de los servicios brindados por la Dirección de Habilitación y Acreditación, Ministerio de Salud Pública.

Por este medio, hacemos de conocimiento general que las tarifas de los servicios que se brindan a la población desde esta Dirección de Habilitación y Acreditación serán actualizadas acorde con el Artículo 170 de la Ley General de Salud No. 42-01 y al Artículo 26 del Reglamento de Habilitación de Establecimientos y Servicios de Salud No. 1138-03, por lo que, a partir del 1ero. de enero de 2021, nos registremos por la siguiente tabla:

Descripción del Servicio	Valor del Servicio en RD\$
Certificación de No Objeción a Planos de Establecimientos de Salud	6,741.17
Habilitación y Renovación de Habilitación de Establecimientos Privados de:	
• Primer Nivel de Atención	13,482.33
• Segundo Nivel de Atención	26,964.67
• Tercer Nivel de Atención	40,447.00
• Ambulancias Terrestres	13,482.33
• Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión	40,447.00
• Habilitación Temporal para Realizar Jornadas Médicas	6,741.17
Cambios:	
• Por Ampliación de Cartera de Servicios	6,741.17
• Por Inclusión de Recursos Humanos	
• De Director Médico	
• De Dirección	
• De Nombre del Establecimiento	
• Otros Cambios	
• De Nivel de Atención	
Servicios a Establecimientos Farmacéuticos:	
• Medida de Distancia	4,000.00
• Solicitud de Estatus	2,000.00
• Habilitación y Renovación de Habilitación de Farmacias	13,482.33
• Traslado	13,482.33
• Cambios Varios	6,741.17
Otros:	
• Certificación de Estatus de Establecimientos de Salud No Existente	500.00

Quedan exentos de estas tributaciones los establecimientos de salud de la Red Pública.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 16 días del mes de noviembre de 2020.